

RESOLUCIÓN EXENTA N° 653

PUNTA ARENAS, 06 de Octubre de 2022

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas; el D.S. N° 90 de fecha 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

Las presentaciones de doña Jocelyn Harris King, en representación de Zur Vértice, ingresada al Sistema SOLCIU de esta Delegación Presidencial Regional, bajo los N°s AP9150000054, AP9150000055, AP9150000056 y AP9150000057, con fecha 03.10.2022, solicitando autorización para el uso de diversos espacio públicos y fechas que se indican continuación, con el fin de realizar proyecciones de películas de danza sobre un telón, dentro del contexto del V Festival de Danza 53°70°.

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR**, la ocupación de los siguientes bienes nacionales de uso público, solicitada por doña Jocelyn Harris King, en representación de Zur Vértice, con el fin de llevar a efecto el evento descrito en la parte considerativa de la presente resolución:

Espacio público	Día y hora	2.
Multicancha de Población Villa las Nieves, Avenida El Encanto con pasaje Río Blanco	07.10.2022 de 21:00 a 23:59 horas	
Multicancha Población Aves Australes, calle Los Ñandúes con pasaje Los Zorzales	08.10.2022 de 21:00 a 23:59 horas	
Multicancha Población Archipiélago de Chiloé, calles Santa Juana con Avenida Ancud y calle Abel Macías	14.10.2022 de 21:00 a :23:59 horas	
Mirador del Cerro de la Cruz, balcón interior, calle Señoret	15.10.2022 de 21:00 a 23:50 horas	

LOS

ORGANIZADORES deberán velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización del Gobierno Regional.

3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacio públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Gobernación para hacer uso de los mismos.
4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



11/10/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: vXTV5q13B95GQLOcfDqHbg==

rbr

ID DOC : 19773557

Distribución:

1. CARABINEROS DE CHILE
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
3. JOCELYN HARRIS KING (Mail: zurvertice@gmail.com)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS